ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA
SASIP-008-LM-CAU-2026

RESOLUCIÓN No. 218-01
(18 DE NOVIEMBRE DEL 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP-008-LM-CAU-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY (CAUCA), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial Las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que de acuerdo con el estudio previo del que trata el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007 presentado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de López de Micay, Cauca, se requiere la **ADQUISICION DE DOS PLANTAS ELECTRICAS PARA LAS COMUNIDADES DE BRAZO DE COCO Y EL COBAO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ENTREGADA POR EL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY,.**

De acuerdo con lo establecido en el inciso final literal b numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las demás aclaraciones y análisis expuestos en el estudio previo, la modalidad que se utilizará es la selección abreviada mediante el mecanismo de subasta inversa presencial, por lo que el día 7 de diciembre del 2025, el Municipio de López de Micay, Cauca publicó en el SECOP I, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii)) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos (Formatos, formularios, matrices y demás)

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del literal a), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad que se utilizará es la Selección Abreviada – Subasta inversa y las demás aclaraciones y análisis expuestos en el estudio previo, la cual se define como:

"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

Que el día 09 de noviembre de 2026, La entidad publicó en el SECOP I lo siguiente; **a)**.- El Aviso de Convocatoria Pública **b).**- Los Estudios Previos; **c).-** El Análisis del Sector Económico y de los Oferentes; **d).-** El Proyecto de Pliego de Condiciones, junto con sus formatos, para que los posibles proponentes presentaran las observaciones pertinentes.

Que, dentro del término para formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no fueron allegadas observación al mismo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, es obligación de la Administración convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

El presente proceso de selección, estará regido por el régimen de contratación estatal, es decir por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias que regulen esta materia, como también por lo determinado en los pliegos de condiciones.

Que en merito, a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. **SASIP-008-LM-CAU-2026** con las siguientes condiciones:

Objeto: ADQUISICION DE DOS PLANTAS ELECTRICAS PARA LAS COMUNIDADES DE BRAZO DE COCO Y EL COBAO DE ACUERDO CON LAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS ENTREGADA POR EL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY,

a. **Modalidad de selección.** El presente proceso de selección del contratista se hará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa (presencial), de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2º del literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

b. **Cronograma:** El proceso de selección se adelantará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de Noviembre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo final para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	19 de Noviembre de 2026, hasta las 03:00 p.m.	SECOP I; planeacion@lopezdemicay-cauca.gov.co o en López de Micay, CRA 2 No. 5-07 CLL Las Flores – Edificio CAM –, Alcaldía Municipal Oficina de archivo y correspondencia, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación No. *XXXXXX*
Plazo máximo para responder observaciones al Pliego de Condiciones	21 de Noviembre de 2026 a las 04:00 p.m.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedición y publicación de Adendas	21 de Noviembre de 2026a las 05:00 p.m.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	23 de Noviembre de 2026a las 06:00 p.m.	López de Micay - CLL Las Flores – Edificio CAM –, Alcaldía Municipal Oficina de archivo y correspondencia.
Publicación informe verificación requisitos habilitantes	24 de Noviembre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 25 al 27 de Noviembre de 2026, hasta las 06:00 p.m.	Correo electrónico: planeacion@lopezdemicay-cauca.gov.co
Publicación lista de proponentes habilitados	28 de Noviembre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de subasta	28 de Noviembre de 2026, a las 09:00 a.m.	Secretaría de Gobierno Municipal, López de Micay - CLL Las Flores – Edificio CAM –, Alcaldía Municipal.
Publicación del Acto administrativo de la Adjudicación o de Declaratoria de Desierta	28 de Noviembre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	28 de Noviembre de 2026	Secretaría de Gobierno Municipal, López de Micay - CLL Las Flores – Edificio CAM –, Alcaldía Municipal.

c. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I y en la **Secretaría de Planeación e Infraestructura**, ubicada en la CRA 2 No. 5-07 CLL Las Flores – Edificio CAM – López de Micay – Cauca.

d. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal**: El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS**

M/CTE ($107.606.208,oo), incluye todos los impuestos, descuentos de ley, gastos de ejecución del objeto contractual que se generen, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1266	28 de octubre de 2026	$**107.606.208**,oo

ARTÍCULO SEGUNDO: Desígnese el comité evaluador para el presente proceso de selección, el cual estará integrado de la siguiente manera:

YANILETH RIOS CASTRO - SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	Aspectos Jurídicos
JOSE ADEMIR VALENCIA MOSQUERA - SECRETARIO DE HACIENDA	Aspectos Financieros y Organizacionales
IVAN DARIO CASTILLO VALENCIA - SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Experiencia y Factores Ponderables

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP I.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de López de Micay - Cauca, a los 18 días del mes de noviembre del año 2026.

JOHN HAROLD GARCIA RIASCOS
Alcalde
Municipio de López de Micay – Cauca

Proyectó: Abogado Contratista.